Convivencia Escolar Agosto 2016

## Protocolo de salida de estudiantes del establecimiento antes del término de la jornada escolar

## Procedimiento de retiro de estudiantes.

- 1. En el caso que un apoderado/a requiera retirar a su pupilo/a anticipadamente del establecimiento antes del término de la jornada, deberá dirigirse a la Oficina de Convivencia Escolar, para ubicar a un inspector/a y solicitar justificadamente dicho retiro.
- 2. Además del apoderado/a, el retiro anticipado de un/a estudiante podrá ser realizado por una persona debidamente autorizada pare ello. Esta autorización podrá ser informada por el apoderado/a, por intermedio de la libreta de comunicaciones o por correo electrónico, dirigido a la Dirección del establecimiento, especificando claramente los datos de la persona que lo retira, a quien posteriormente se le solicitará su Cédula de Identidad.
- 3. De ser necesario, la Dirección solicitará a Secretaría confirmar la autorización vía telefónica.
- 4. El inspector/a deberá registrar el retiro en el libro de salida y luego dirigirse al espacio escolar donde se encuentra el o la estudiante, dar aviso al o la docente a cargo del espacio, y proceder al retiro.
- 5. **Será deber** del docente a cargo del espacio educativo donde se encuentra el o la estudiante, registrar en el libro de clases el retiro anticipado y **el reintegro** en el caso de que así fuese.

Dirección Profesores Auxiliares de la Educación Gobierno Estudiantil CGPMA



## Procedimientos de retiro de estudiantes de séptimo básico a cuarto medio.

- 1. La o el estudiante podrán retirarse del establecimiento, previa comunicación enviada vía agenda por la o el correspondiente apoderado/a dirigida a la Dirección del establecimiento quedando una copia archivada en Secretaría Académica, señalando:
  - Nombre estudiante
  - Curso
  - Fecha
  - Hora del retiro
  - Motivo del retiro del establecimiento
  - Nombre, RUN y firma del apoderado/a registrada en la ficha de matrícula correspondiente al año lectivo
  - Teléfono para confirmar la información
- La comunicación informando el retiro deberá ser entregada al inicio de la jornada, en la Oficina de Convivencia Escolar, entre las 08:00 y 09:00 hrs.. Esto permitirá confirmar vía telefónica con el apoderado/a la información recibida.
- 3. El inspector/a deberá registrar el retiro en el libro de salida y luego dirigirse al espacio escolar donde se encuentra el o la estudiante, dar aviso al o la docente a cargo del espacio, y proceder al retiro.
- 4. **Será deber** del docente a cargo del espacio educativo, donde se encuentra el o la estudiante, registrar en el libro de clases el retiro anticipado y **el reintegro** de ser necesario.
- 5. Será deber del apoderado/a la responsabilidad en la autorización del retiro del estudiante del establecimiento.
- 6. En el caso de que él o la estudiante necesite utilizar el seguro escolar, la validez de éste sólo abarcará el trayecto del establecimiento a su hogar y en coincidencia con la hora de su retiro.

Dirección Profesores Auxiliares de la Educación Gobierno Estudiantil CGPMA

## Registro de retiro de estudiantes:

- 1. En el establecimiento corresponde registrar el retiro anticipado del o la estudiante en un libro complementario al libro de clases, de ahora en adelante "Libro de Salida"
- 2. El libro de salida contará con los siguientes campos de información:
- Fecha
- Nombre del o la estudiante
- Curso
- Hora de salida
- Hora de regreso
- Motivo del retiro
- Nombre y RUN de la persona que retira
- Firma de la persona que retira
- Observaciones

Para que el retiro se considere válido, deberán ser completados todos los campos de información antes indicados.

- 3. En el evento que un curso completo se deba ausentar del establecimiento por una salida pedagógica, deberá registrarse en el Libro de Salida, el curso, número de estudiantes y el nombre y firma del docente que va a cargo del grupo-curso y de los docentes que lo acompañan. Se debe contar con las autorizaciones de los apoderados/as que quedarán en el establecimiento al momento de la salida.
- 4. En el caso de que el retiro fuese a través de una comunicación, esto deberá ser consignado en el Libro de Salida, por la o el inspector

Dirección Profesores Auxiliares de la Educación Gobierno Estudiantil CGPMA